

Decreto o Resolución

Expediente General nº: 2025/040217/900-026/00001.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN EL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.

Asunto: Listado Provisional de admitidos.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de inicio	15/05/2024
Informe Jurídico	16/05/2024
Decreto de Alcaldía nº 399/2025, de 16 de mayo. Aprobación	16/05/2024
Anuncio BOP nº 115/2025, de 18 de junio. Aprobación Bases Reguladoras	18/06/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección por el sistema de concurso oposición para la formación de una lista de espera para futuras contrataciones temporales de Oficial de Servicios Múltiples, en el Ayuntamiento de Dalías:

Denominación	Titulación exigible	Grupo de Clasificación	Nivel	Proceso de Selección
Oficial de Servicios Varios	El establecido en el artículo 76 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Título de Graduado en ESO o equivalente y Permiso de conducir B.	C2	16	Concurso Oposición

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Código Seguro De Verificación	4cxUEI0LIK3Bm0C3/Qmz0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Página	03/10/2025 07:18:53
Observaciones			1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4cxUEI0LIK3Bm0C3/Qmz0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como las condiciones de admisión de los aspirantes establecidas en el punto segundo de las bases y convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
-----	-----

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
G. M., Ubaldo	****1496P	1. No aporta Título ESO o equivalente. 2. No aporta Carnet de conducir B. (Punto 2º d) de las Bases Reguladoras).
G., Germán	****1455T	2. No aporta Título ESO o equivalente. (Punto 2º d) de las Bases Reguladoras).
V. G., Jesús	****3385F	1. No aporta Título ESO o equivalente. 2. No aporta Carnet de conducir B. (Punto 2º d) de las Bases Reguladoras).
R. G., Pedro	****1967S	1. No aporta DNI. 2. No aporta Título ESO o equivalente. 2. No aporta Carnet de conducir B. (Punto 2º de las Bases Reguladoras).

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución con la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión,
dirección
https://www.dalias.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=Dalias

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Dalías, *dirección* https://www.dalias.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=Dalias para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones en el plazo establecido, la presente resolución será definitiva.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica

Código Seguro De Verificación	4cxUEI0LIK3Bm0C3/Qmz0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	03/10/2025 07:18:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4cxUEI0LIK3Bm0C3/Qmz0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del Ayuntamiento conforme establece el punto tercero de las Bases Reguladoras y convocatoria.

Así lo manda el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Dalías a fecha indicada en firma.

El Alcalde-Presidente.
D. Francisco Lirola Martín.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Código Seguro De Verificación	4cxUEI0LIK3Bm0C3/Qmz0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	03/10/2025 07:18:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4cxUEI0LIK3Bm0C3/Qmz0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

